

Se me encargue dha vara de Alcalde Como Ueno Pedro que
an es de fide, que pido testimonio Juro de Juan Lorenz

sigua
Auto *de* Por dha vara de Alcalde de la villa de Segovia se aga notoria al con-
sejo de dha villa y de su ayuntamiento con asistencia de
suem. endonde se dexitara lo que mas Combenia sea del
Rea seruis, para lo qual se requiera a don Alonso Lopez
Gaxua Alcalde ordinario en ella lamande licitas; al
to mando el Sr. don Antonio Paez de la Cadena Cavallero del
Orden de santiago subdito de las R. Guardias de Corps Ca-
pitán de Cavallos Guies. Su. maior de la villa de Segovia
y la demas desuparido por su Mag. en una villa de he-
hefin a breue dia del mes de Mayo de quier seaguinte
y diez y nueve; don Antonio Paez = Antonio = Joseph Ramos
no requeri con lauto de la
En hehefin dho dia y oves. no requeri con lauto de la
Jova ante. als. don Alonso Lopez Gaxua Alcalde ordinario
de la villa quin hauido lo q. do dho era pronto al amphi
Eonlo que por el se repubure don Antonio Paez = Joseph Ramos
En la villa de hehefin en el dho dia mes de Mayo y oves. pure
notorio el Pedimento de la Jova antecedente a los señores
Consejo Suo y Resmientes de ella en su ayuntamiento e scuta
do con asistencia de dho señor Governador y por dho señores
Oitos fueron de acuerdo y dixeron que en atencion a hallar
se dho señores Governador con dha Proouision y Carta orden
de su Mag. y señores del Rea Consejo de las Ordenes y
que aga de su sealacion de Alcalde y demas quier
Publicar en Cumplimiento de su Comiendo de ponga y
Eseue lo que mas sea del seruis de su Mag. dho dho
mentos requerimiento notoriedad y demas diligencias
quiere ello se fuyaren el quier se escribano entyque
huano a la letra autorizada al de ayuntamiento
para dha villa en el libro Capitulo y lo firmaron = don
Alonso Lopez Gaxua = don Antonio Carrero munon =

